Bogotá, 16 de octubre de 2026.
GC-170926-423

Señores:
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
ATN. Andrés Patiño Arias
Líder Operaciones y Comercio Exterior
Manizales

Asunto: Presentación propuesta económica de **GCT-Global Container Tracking y LCT- Logistics Check Point Tools**

Con base en la conversación sostenida, nos complace remitirle la propuesta económica y condiciones comerciales del servicio **SATLOCK** "Control Electrónico de Carga".

Esperamos poder ampliarle la presente información con miras a formalizar un acuerdo que permita brindarles nuestros servicios y contribuir al logro de los objetivos de su Organización.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle nuestra gratitud en considerar esta propuesta.

Agradeciendo de antemano su cordial atención.

YOHANA UREÑA
Ejecutiva cuenta eje cafetero
SATLOCK S.A.S.
E-mail: yohana.urena@satlock.com
Celular: + (57)3105387825

1 GCT- Global Container Tracking

1.1 Descripción

Solución integral de geolocalización a través de GPS desechable para la trazabilidad y visibilidad de contenedores secos a nivel global por medio de plataforma web Y APP Satlock.
Detección de eventos críticos en cualquier parte del mundo: apertura y cierre de puertas en ruta, movimientos no autorizados del contenedor e intentos de manipulación del GPS desechable*.

1.2 Alcance

Visibilidad desde la solicitud de servicio, instalación y asignación del dispositivo, hasta la desinstalación y desactivación del mismo en destino internacional.

2 Beneficios del servicio

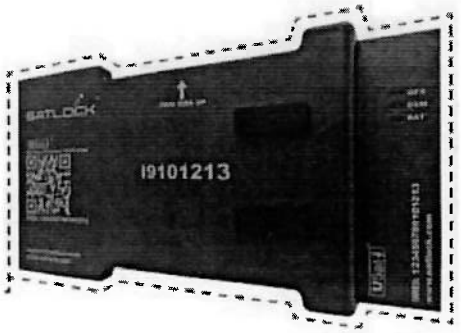
- Control de la operación de distribución física de mercancías a nivel global.
- Información de la ubicación y novedades de su carga, dependiendo de la frecuencia de transmisión acordada con el cliente.
- Administración del riesgo y la seguridad a lo largo de su cadena de suministro.
- Optimización de sus costos logísticos y de seguridad.

3 Detecciones del dispositivo

- Eventos de inicio y fin de movimiento.
- Mensaje periódico por movimiento y sin movimiento.
- Nivel de batería.
- Instalación o desinstalación de unidad.
- Apertura o cierre de puerta.

4 Elementos de servicio

4.1 Unidad Satelital SATLOCK INTERNACIONAL





La Unidad Satelital USA-I SATLOCK® es un completo sistema de control y monitoreo de contenedores*, provisto con la mejor tecnología de localización GPS y transmisión de datos GSM/GPRS.

Sus baterías recargables permiten operar el sello durante 1 hasta 90 días continuos sin necesidad de realizar recargas, transmisiones por periodos fijos de tiempo, configurable según la operación y con el fin dar durabilidad hasta el fin del trayecto, así:

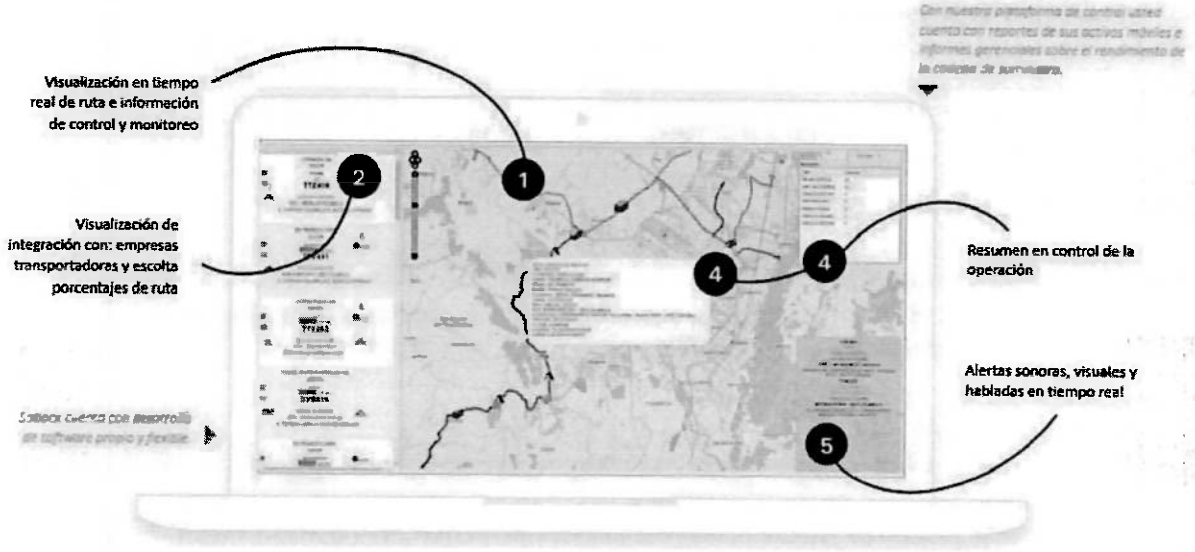
- Tasa de transmisión del contenedor en tránsito terrestre a más de 10 km por hora cada 20 minutos
- Tasa de transmisión del contenedor en detenido, pernocte o en buque (tránsito marítimo) cada 6 horas

Su instalación y desinstalación se realiza en la columna del contenedor en menos de 15 segundos y no se requieren aditamentos especiales.

***OBSERVACION:** Diseñado para contenedores carga seca fabricados con medidas bajo estándar ISO6346.
*Dependiendo de la conexión y cobertura de la red celular en cada uno de los países donde se utiliza el servicio.

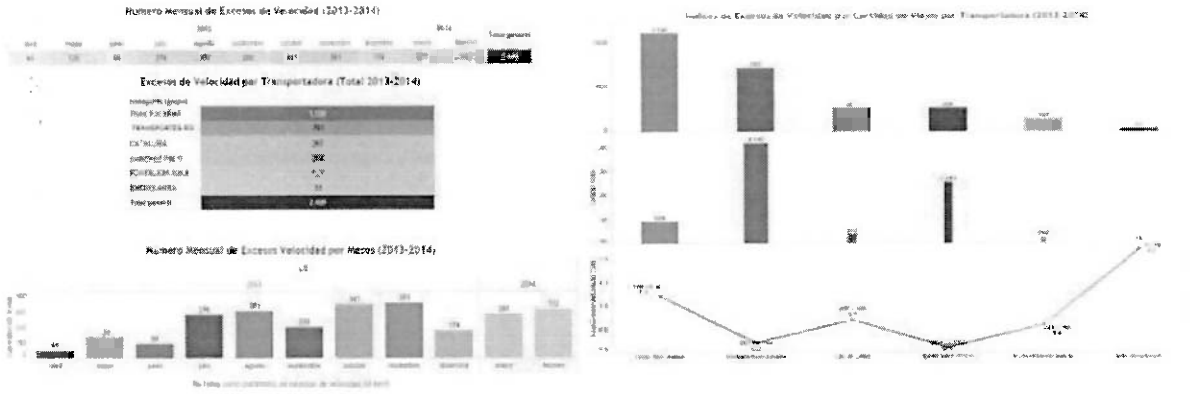
4.2 Plataforma Web SATLOCK®

Nuestra plataforma Web SATLOCK® es accesible vía internet, es la herramienta de administración y control por medio de la cual se realiza toda labor de monitoreo, seguimiento, reporte, verificación y administración de las unidades controladas.



4.3 Informes gerenciales en línea

Así mismo, nuestro sistema permite generar un reporte de indicadores con el fin de administrar diferentes variables como horarios de recorridos, salidas y llegadas a destino, apertura de puertas, número de viajes y novedades ya sea por clase, empresa de transporte, origen, destino, tipo de vehículo, entre otros.



5 LCT- Logistics Check Point Tools

5.1 Descripción

Aplicación móvil versátil diseñada para el control de procesos a través de formularios ajustados a las necesidades de la operación.
Esta aplicación permite un chequeo cruzado del proceso entre los diferentes puntos de control, y lo mejor de todo reemplaza los formatos físicos, que se ensucian o se pueden perder por un sistema de control en línea, que además es transversal a los procesos, control del siglo 21.

5.2 Alcance

Permite al cliente personalizar desde 2 hasta 9 etapas de un proceso de acuerdo con las necesidades de la operación, gracias a que está diseñado para controlar procedimientos que involucren uno o más departamentos dentro de una organización.

6 Beneficios del servicio

Ahorra tiempo: Evita problemas de seguridad y reclamaciones costosas al realizar un seguimiento preciso de tus operaciones.

Mejora la calidad: Con registros visuales detallados y preguntas de seguridad, mejora la calidad de tus procesos de carga y descarga.

Cumplimiento Normativo: Cumple con los estándares de seguridad y regulaciones de la industria.

Optimización de la Eficiencia: Identifica áreas de mejora en tus operaciones logísticas y optimiza la eficiencia operativa.

Eliminación total del papel gracias a la sistematización de los procesos.

7 Elementos de servicio

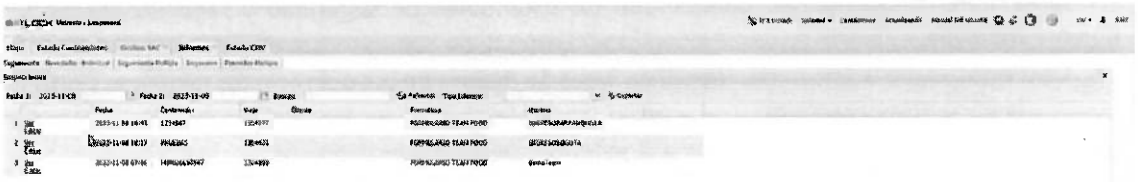
7.1 App móvil



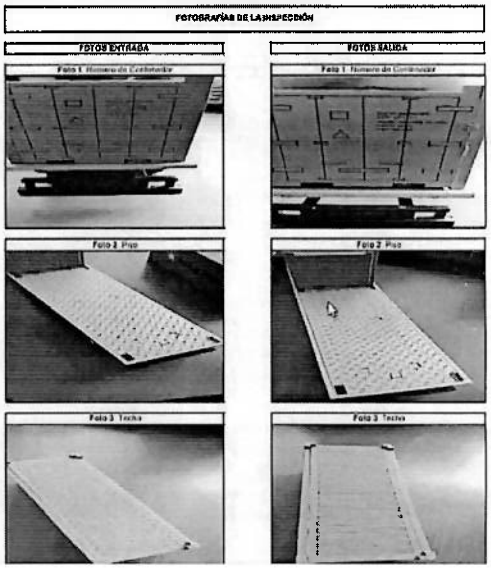
Nuestra APP LCT, permite configurar, desde 2 hasta 9 etapas (formularios personalizados), gracias a que está diseñado para controlar procedimientos que involucran uno o más departamentos dentro de una organización. Es configurable de acuerdo con las necesidades de control y gestión de la operación.

7.2 Plataforma web Satlock

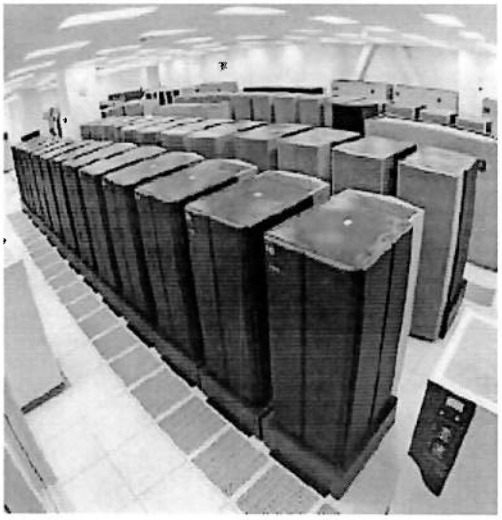
Nuestra plataforma Web SATLOCK® es accesible vía internet, es la herramienta de administración y control por medio de la cual se realiza toda labor de verificación y administración de los formularios diligenciados.







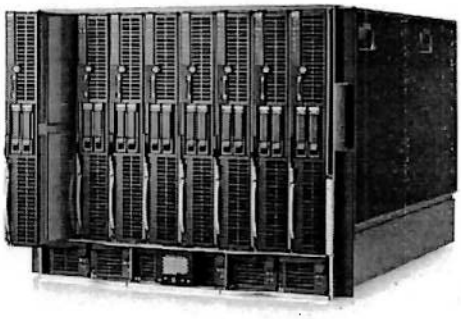
8 Infraestructura tecnológica



Contamos con servidores de aplicaciones alojados y administrados por expertos en data hosting, bajo una infraestructura de comunicaciones compuesto por servidores ubicados en Estados Unidos garantizando la redundancia, la disponibilidad y la seguridad física y lógica de la información y un nivel de servicio firmado con nuestro proveedor del 99.8%

a) La conectividad se realiza mediante simcards multicarrier con administración propia por parte de SATLOCK garantizando la conectividad con las redes e infraestructura de las diferentes empresas de telecomunicaciones a nivel nacional e internacional.
b) La infraestructura de nuestro Datacenter cuenta con las siguientes características:
    - Circuito Cerrado de Vigilancia

- Controles de Acceso Biométricos y RFID
- Sistemas de Control Ambiental
- Sistemas de detección y extinción de Incendios
- Generadores de emergencia
- Backup Incremental de datos
- Conectividad LAN categoría 6
- Backbone de Internet redundante
- Conexión en fibra óptica anillada
- Capacidad de escalabilidad
- Monitoreo y gestión remota
- Alta disponibilidad 99.8%
- Aislamiento y recursos dedicado de red en capa 2



c) Los servidores de aplicaciones de Satlock S.A.S. están protegidos por un Firewall al cual sólo aplican políticas de acceso especiales indicadas por nosotros.

9 Que más incluye nuestros servicios

- Aprovisionamiento, mantenimiento, utilización, instalación en el puerto de los sellos electrónicos.
- Licencia de uso sin límite de usuarios de las aplicaciones de software WEB.
- Alojamiento, mantenimiento, actualización y soporte de las aplicaciones de software.
- Mantener disponible la información histórica de los sellos/viajes por un periodo de hasta por 5 años, 3 años en línea con evidencia fotográfica y 1 año con evidencia fotográfica.
- Costos de transmisión de datos a través de la red celular GSM/GPRS por medio del operador seleccionado a criterio de SATLOCK.
- Monitoreo, control y soporte técnico telefónico y virtual las 24 horas, 365 días al año.
- Informes de la operación.

10 Inversión Cliente – Global Container Tracking (GCT)

El modelo de negocio se basa en un cobro por contenedor controlado de la siguiente manera:

	SERVICIO CONTROL ELECTRONICO DE CONTENEDORES		Unidad Cobro	Tarifa Única x Unidad
1	Control Electrónico de Contenedores **de Exportación con sello internacional** desde patios vacíos o Planta en Colombia, y con destino cualquier país a nivel mundial.		CONTENEDOR / FURGON	**$829.850**
2	Control Electrónico de Carga en **Exportación con sello localexterno**, en la ruta desde Manizales y con destino los puertos de Colombia.		CONTENEDOR / FURGON	**$220.150**
1	Control Electrónico de Contenedores de **Importación con sello internacional, desde cualquier destino hasta Colombia, este valor se debe incrementar el valor del envío de los satelitales de acuerdo al origen y el día de solicitud.**		CONTENEDOR / FURGON CONTROLADO	**$829.850**
2	Control Electrónico de Carga en **Importación con sello localexterno**, en la ruta desde puertos en Colombia y con destino- Manizales.		CONTENEDOR / FURGON	**$220.150**

11 Aspectos generales

- La operación se controlará por medio de nuestra Central SATLOCK ubicada en Cali y/o Bogotá con disponibilidad 7X24 los 365 días del año.
- La instalación y desinstalación se realizará de la siguiente manera:

OPERACIÓN	VACÍO	PLANTA	DESTINOS INTERNACIONALES
Instalación	Satlock	Satlock/ Cliente	Cliente
Desinstalación	Satlock	Satlock/ Cliente	Cliente

- Este es un servicio de medios y no de resultados, por lo que la carga deberá ir asegurada con una Póliza de Transporte.
- Se implementará un protocolo de comunicaciones o un Manual Operativo de Servicio (SOP) en caso que aplique, para establecer todos los protocolos de control, comunicación,

operativos y de servicio para garantizar la estandarización de los procesos y la adecuada respuesta a todos los requerimientos.

- La tasa de transmisión en tránsito a una velocidad mínima de 10 km por hora será cada 20 minutos, cuando se encuentre detenido en tránsito terrestre la tasa de transmisión será cada 6 horas, cuando este en el buque o en tránsito marítimo la tasa de transmisión será de 6 horas con ubicación satelital y 12 horas de conexión de red celular.
- En el caso que el equipo esté en áreas de baja o nula cobertura, almacenará y transmitirá las ubicaciones con los eventos una vez encuentre el medio de red celular disponible y realice el proceso de conexión a dicha red,
- El dispositivo está diseñado para conectarse a cualquier red a nivel mundial en red 4G/ 2G (versión americana y versión europea), sin embargo, es importante tener en cuenta las redes de los países, trayecto y lugares donde van a ser utilizados con la ficha técnica del equipo para validar la capacidad de conexión en todo el recorrido.

12 Condiciones comerciales, facturación y forma de pago

- Los anteriores valores están expresados en pesos colombianos
- Los anteriores valores **incluyen el IVA del 19%**
- **El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del año 2026**
- La tarifa por Stand By, tendrá lugar luego de una hora de espera en el punto de instalación y/o desinstalación, previa autorización por parte del cliente. Se tendrá un cobro de $30.000 + IVA por hora adicional de espera. Se definira en conjunto cuales tiempos se pueden tipificar en este rubro
- Con este servicio, el cliente accede a una infraestructura de software y hardware al momento de la firma del acuerdo comercial, y mientras dure la relación comercial.
- Si el consumo de los datos transaccionales, son utilizados por fuera de nuestra unidad, por ejemplo, en cualquier teléfono celular, ese consumo adicional será cobrado al cliente, de igual manera si se consumen estos datos y la unidad luego no funciona, por haber terminado el plan de datos, no nos hacemos responsables por el no control de la unidad debido a que el plan de datos funcionará hasta la siguiente fecha de corte, al igual que la unidad.
- Se realizará facturación semanal del servicio con crédito a 30 días, previa presentación de documentos y aprobación de parte de la Gerencia Financiera, dichos documentos están incluidos en el formato de creación de cliente.
- Las tarifas se ajustarán anualmente de mutuo acuerdo entre las partes con base en el incremento del IPC.
- El pago de los servicios prestados debe ser realizado a las cuentas corporativas de SATLOCK S.A.S. de acuerdo a la certificación Bancaria remitida por el ejecutivo comercial asignado.

13 Generalidad del servicio

- Eventos de puerta abierta.
- Eventos de puerta cerrada.
- Eventos de equipo instalado.
- Eventos de equipo desinstalado.

- Eventos de inicio de movimiento por acelerómetro.
- Eventos de fin de movimiento por Acelerómetro
- Localización Por tiempo de transmisión de acuerdo a su estado en tierra o marítimo.
- Alertas en el sistema de Satlock, con el cual se puede hacer seguimiento al contenedor.
- Reportes online de viajes realizados.

14 Países autorizados para la comercialización

- Nivel Global.

15 Inversión Cliente – LCT- Logistics Check Point Tools

El modelo de negocio se basará en un cobro único:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO
Parametrización, configuración y ajustes	Implementación y desarrollo	4.000.000+IVA

Un cobro mensual por uso del software, de acuerdo a la cantidad de formularios a utilizar en el mes de la siguiente manera:

PAQUETES DE FORMULARIOS	100 Formularios	$ 110.000+IVA
	300 formularios	$ 280.000+IVA
	800 formularios	$ 610.000+IVA
	1500 formularios	$ 910.000+IVA

16 Aspectos generales

- Las configuraciones pueden ocupar hasta 8 horas de desarrollo. Para casos donde se requieran características especiales que implique un mayor tiempo de desarrollo, se calcula el valor adicional con las horas de desarrollo a la tarifa establecida.

- La configuración inicial incluye 20 horas de capacitación en el manejo del Software, y video tutoriales.
- Creación de hasta nueve etapas o puntos diferentes de proceso.
- Permite personalizar los formularios que ya tenga el cliente, de acuerdo a los ya establecidos en su norma.
- Envío de los formularios diligenciados a correos electrónicos.
- La aplicación va desde uno hasta cuatro formularios diferentes con 5 fotos cada uno.

17 Condiciones comerciales, facturación y forma de pago

- Los anteriores valores están expresados en Pesos Colombianos.
- Los anteriores valores incluyen el IVA del 19%
- Validez de la oferta: 30 días
- Con este servicio, el cliente accede a una infraestructura de software al momento de la firma del acuerdo comercial, por lo cual se requiere una permanencia del cliente mínimo de 1 año.
- Se realizará facturación mensual del servicio con crédito a 30 días facturación mes anticipado, previa presentación de documentos y aprobación de parte de la Gerencia Financiera, dichos documentos están incluidos en el formato de creación de cliente.
- La data de la información del cliente estará disponible para consulta on line por 1 año, si se requiere información previa a este lapso deberá solicitarla a Servicio al Cliente.

18 Generalidades del servicio

- Formularios en varias ETAPAS:
  APP LCT, se compone de etapas configurables, desde 2 hasta 9 etapas (formularios personalizados) de seguridad de tu operación, gracias a que está diseñado para controlar procedimientos que involucran uno o más departamentos dentro de una organización. Puedes definir preguntas específicas relacionadas con el proceso de manejo de mercancías, estado de vehículo y contenedores entre otros, y así asegurarte de que se sigan las mejores prácticas.
  Está diseñado para cumplir el flujo de etapas desde la primera hasta la última.

- Unificación de trazabilidad:
  Si el cliente tiene un servicio adquirido en MAC-GCT-SIC-INT-SCA el sistema puede asociar estos formularios a una sola trazabilidad y visual para el cliente.

- Comparación de registros fotográficos:
  Tiene la funcionalidad de poder comprar registros fotográficos tomados en etapas anteriores desde la misma aplicación, generando al usuario poder visualizar la primera foto tomada y compararla con la foto actual.

- Campos de formulario:
  - Texto multilínea
  - Texto de fecha
  - Texto numérico
  - Selección múltiple
  - Campos de firmas
  - Toma de foto
- Perfilamiento por etapas de usuario:

Tiene la funcionalidad de poder perfilar la aplicación por etapas a solo a usuarios específicos de acuerdo a su funcionalidad y etapa a realizar.

- Funcionamiento fuera de línea (conexión internet)
  Tiene la funcionalidad de poder crear, tomar fotos y utilizar la aplicación en la etapa actual sin tener una conexión estable a internet, al tener conexión estable de internet la aplicación automáticamente sincroniza y envía los datos a nuestro sistema para seguir el proceso del flujo de etapas.

19 Países autorizados para la comercialización

- Nivel Latino América, idioma español.

20 Autorización consulta y/o reportes centrales de riesgo

Al aceptar la presente oferta comercial, doy mi consentimiento expreso e irrevocable a **SATLOCK S.A.S.** y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mí contraídas producto del vínculo comercial y crédito solicitado, para:

1. Consultar y/o reportar, en cualquier tiempo, en las Centrales de Riesgo y demás entidades que manejan bases de datos con los mismos fines, sobre mis relaciones comerciales y toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito sobre los servicios contratados.
2. Reportar a las centrales de información de riesgo, datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
3. Notificar previamente toda información referente a los reportes negativos a las Centrales de Riesgos, a los datos relacionados al final de la autorización.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta oferta mercantil y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

21 Propiedad intelectual, know how y propiedad industrial

El contenido del presente documento es propiedad intelectual exclusiva de Satlock Logística y Seguridad S.A.S. El titular no concede licencia alguna sobre marca comercial, nombre comercial, diseño industrial, patente, derecho de autor, secreto comercial, derecho de protección de información encriptada o cualquier otro derecho de propiedad intelectual. Queda completamente prohibida la reproducción y/o divulgación, total o parcial de este documento, sin autorización expresa de su titular.

El uso, implementación y reproducción de la información y/o documentación (formatos, plantillas, procedimientos, instructivos, políticas, evaluaciones, matrices, códigos, manuales, memorias, fichas técnicas, Dispositivos electrónicos de seguridad, etc) relacionada con la prestación del servicio y operación logística para la cadena de suministro del comercio exterior, gestión y administración del riesgo facilitada por parte de **SATLOCK S.A.S.** son exclusividad única. Lo anterior implica que la empresa contratante no podrá otorgar y/o replicar el referido Know How a terceros dentro del Territorio Nacional e internacional. Asimismo, la empresa contratante, se obliga a no celebrar contratos y/o acuerdos por los que se transfiera documentación, dispositivos o conocimientos con terceros producto del servicio contratado y/o prestado, por tal razón cualquier transmisión o réplica de la implementación o reproducción a persona natural o jurídica está prohibida.

Cualquier estructuración de cambio sobre la retribución del titular (SATLOCK S.A.S.) del conocimiento o Know How, se acordarán las respectivas regalías a lugar y la forma pagadera para SATLOCK S.A.S. por parte de la empresa contratante.

22 Prevención al lavado de activos y financiación del terrorismo

EL CLIENTE se obliga para con **SATLOCK S.AS.** a implementar y/o mantener las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido acepta que **SATLOCK S.A.S.** podrá terminar de manera unilateral e inmediata la relación de negocio que se origina con la suscripción del presente contrato en caso que **EL CLIENTE** llegare a ser: (i) condenado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas (Vínculos con organizaciones terroristas), Panamá Papers y otras listas de centrales de riesgo públicas a nivel nacional como internacional relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

23 Compromiso anticorrupción

EL CLIENTE garantiza que toda su actividad será desarrollada dentro del marco jurídico, el profesionalismo, la ética, y se obliga a no pagar y no dar dinero o ninguna otra ventaja económicomonetaria o de incentivos personales, o con valor económico, a los funcionarios o empleados de públicos o de gobierno con el fin de: (i) obtener un beneficio ilícito, (ii) para garantizar o asegurar negocios o ventas a las entidades públicas o recibir el pago de las deudas generadas por tales ventas. (iii) influir sobre cualquier acto o decisión de dicho funcionario, partido político,

funcionario del partido o candidato en su o su capacidad oficial , (iv) inducir a tal funcionario , partido político, funcionario del partido o candidato a hacer o dejar de realizar cualquier acto en violación de los deberes legales de tal funcionario, partido político, funcionario del partido o candidato, (v) garantizar cualquier ventaja indebida , o (vi) inducir a tal funcionario, partido político, funcionario del partido o candidato a usar él o su influencia con un gobierno o dependencia del mismo para afectar o influir en cualquier acto o decisión de tal gobierno u organismo, con el fin de asistir a cualquiera de las Partes de obtener o retener negocios para o con, o dirigir un negocio hacia cualquier persona.

Así mismo, **EL CLIENTE** se obliga a no realizar ninguna práctica corrupta. Considerando todo lo anterior, **EL CLIENTE** libera a **SATLOCK S.A.S.** de toda la responsabilidad derivada de cualquier responsabilidad por incumplimiento de la Ley, el profesionalismo, la ética, y la demás legislación aplicable.
Igualmente **EL CLIENTE** declara que no tiene conocimiento que otras personas realicen directa o indirecta pagos, regalos o gastos de entretenimiento con el fin de obtener un beneficio ilícito como contraprestación a ningún, cliente, oficial o agente del gobierno, directores o empleados de **SATLOCK S.A.S.**, o cualquier otra parte de una manera contraria a las leyes aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a la Ley Americana de Prácticas Corruptas en el Extranjero, y cuando corresponda, a la legislación promulgada por los estados miembro y signatarios que implementen el OECD (Convención que Combate el Soborno de los Funcionarios Extranjeros) y deberá cumplir con todas las leyes, regulaciones, ordenanzas y reglas relevantes en relación al soborno y la corrupción. Nada en este contrato responsabilizará a las Partes o a cualquiera de sus Afiliadas para reembolsar al otro por dicha consideración dada o prometida.

Cualquier violación material de **EL CLIENTE** a cualquiera de las obligaciones contenidas en esta Cláusula puede ser considerada por la otra Parte como un incumplimiento material de la relación contractual respetiva para el suministro de Servicios objeto de este contrato, y dicha Parte tendrá derecho a terminar dicha relación contractual de suministro de Servicios con efecto inmediato y sin perjuicio de cualquier otro derecho o reparación bajo esta relación contractual para el suministro de Servicios o la ley aplicable.

EL CLIENTE deberá indemnizar sin ninguna limitación acordada a **SATLOCK S.A.S.** por toda responsabilidad, daño, costo o gasto incurrido como resultado de dicha violación de las obligaciones antes mencionadas y término de la relación contractual respectiva para el suministro de Servicios.

24 Condiciones de seguridad y confidencialidad

Para **SATLOCK S.A.S.** la calidad y la seguridad son factores que hacen parte de su cultura corporativa, por considerarlos de gran importancia para la sostenibilidad del negocio. En este sentido, la empresa busca desarrollar relaciones con asociados de negocio que compartan valores similares y dirijan sus operaciones de una manera ética, confiable, e íntegra, minimizando los riesgos de narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, terrorismo, contrabando, conspiraciones internas, corrupción y Proliferación de Armas de destrucción masiva. Por tal razón, se acuerda entre las partes cumplir con buenas prácticas de seguridad en sus operaciones de comercio exterior, alineado con

la Norma Internacional BASC y Estándares Internacionales de Seguridad, ISO 28000 y OEA para la cadena de suministro del Comercio Exterior.

Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada y/o facilitada, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Que conocen el texto de la circular externa No. 170 (10 oct. 2002) que enmarca la obligatoriedad de los usuarios del servicio aduanero sociedades de intermediación aduanera, sociedades portuarias, usuarios operadores, industriales y comerciales de zonas francas, de dar cumplimiento a la mencionada circular en el sentido de prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con el lavado de activos.

Que tienen dentro de sus empresas los mecanismos de prevención y reporte, que esta norma requiere.

NOTA: De no ser cliente certificado por Norma Internacional BASC, ISO 28000, OEA, C-TPAT se establecerá por escrito un acuerdo de seguridad que describa el cumplimiento de los criterios de seguridad y de gestión de riesgos en sus operaciones de comercio exterior.

25 Caso fortuito y fuerza mayor

Si el incumplimiento de cualquier obligación incluida en la presente fuera impedido, restringido o interrumpido por causa que estuviere fuera del control de **SATLOCK S.A.S.** como parte afectada, en caso de presentarse algún evento de caso fortuito y/o fuerza mayor (terremoto, derrumbe, paro camionero, alteración del orden público, inundación, terrorismo, secuestro, asonada, huelgas, incendio, catástrofe natural, catástrofe de alcance global (ambiental, emergencia sanitaria, emergencia económica, pandemia, contagio, virus, etc.) alineado a lo estipulado con el artículo 1 de la Ley 95 de 1890/Reformas Civiles y Articulo 64 de la Ley 57 de 1887 Código Civil Colombiano, que impida y/o no permita dar cabal cumplimiento a lo acordado; previa notificación por escrito a la otra parte, será liberada del cumplimiento con el alcance del impedimento, restricción o inferencia mencionados anteriormente.

26 Vigencia de la oferta

Esta propuesta tiene una vigencia de **30 días calendario**. Se dan por aceptadas las condiciones con previa autorización por orden de servicios o en su defecto confirmación vía correo electrónico al ejecutivo que envía la oferta como documento prueba de la entrega (Ley 527 del 18-AGO-1999). Cualquier cambio en las condiciones administrativas de la presente propuesta genera de inmediato reorientar una nueva oferta comercial.

Esperamos que esta oferta comercial se ajuste a sus necesidades específicas y contribuya al mejoramiento de su posición competitiva, no sólo en Colombia sino también en los mercados de la región. Nuevamente le reitero nuestra entera disposición para ampliar o aclarar la información presentada acerca de los servicios de logística antes descritos.

Documentación Necesaria:

- F-GA-26 Asociado de Negocio (Adjunto).
- F-GA-08 Acuerdo de Responsabilidad (Adjunto) (En caso de contar con un certificado de sistema de gestión BASC, ISO 28000, OEA, CTPAT, no es mandatorio suscribir este acuerdo).
- F-GA-19 Protección de datos. (Adjunto).
- Fotocopia de la Cámara de Comercio no mayor a 60 días.
- Fotocopia Cédula del Representante Legal.
- Fotocopia del NIT o RUT año vigente si no ha tenido modificaciones.
- Fotocopia del RUB.
- Referencia bancaria vigente.
- Referencia comercial.
- Certificaciones BASC, ISO, OEA, CTPAT y/u otras.
- Estados financieros últimos 2 años (En caso que por política estos documentos no sean compartidos por parte de ustedes, por favor notificar por escrito).

NOTA: Ante el envío de documentación y solicitud de servicios, se da por aceptada la presente oferta comercial bajo las condiciones aquí expuestas.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, JUAN GUILLERMO GALÁN DE VALDENEBRO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.876 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa SATLOCK LOGÍSTICA Y SEGURIDAD S.A.S. con Nit. 900.449.459-1, certifico que:

Que las soluciones de monitoreo y seguridad para la gestión de unidades de carga provistas por nuestra compañía cumplen a cabalidad con las siguientes características técnicas, operativas y de infraestructura:

1. **Estandarización y Compatibilidad:** Nuestros sellos satelitales ofrecen una solución integral para la gestión y seguridad de las unidades de carga, habiendo sido diseñados para adaptarse a contenedores producidos bajo el estándar internacional **ISO 6346**.

2. **Autonomía y Operación Internacional:** Los dispositivos cuentan con baterías de litio de alta duración que permiten un funcionamiento óptimo por un período mínimo de **tres (3) meses** sin necesidad de recarga (bajo una tasa de transmisión de datos ajustada a los trayectos). Garantizan la notificación continua de movimientos en trayectos internacionales desde el origen hasta su destino final.

3. **Tecnología y Propiedad Intelectual:** Los sellos satelitales poseen desarrollo propio de *hardware* y *firmware*, integrados a nuestra plataforma **IoT**. Incorporan tecnología de telemetría, localización **GPS** y transmisión de datos **GSM/GPRS**, asegurando amplia cobertura y respuesta rápida ante eventualidades.

4. **Logística Simplificada:** Los sellos satelitales son de carácter **desechable (no retornables)**, por lo que no requieren proceso de devolución, simplificando la logística inversa del cliente.

5. **Plataforma Web de Seguimiento:** SATLOCK dispone de una plataforma digital accesible vía Internet (web y móvil) con integración a **Google Maps y Google Satélite**. La plataforma permite visualizar la ubicación exacta del contenedor, expone las novedades del trayecto en tiempo real, genera informes por cada dispositivo y permite la personalización de usuarios para la optimización de procesos internos.

6. **Infraestructura, Seguridad de Datos y Soporte 24/7:** SATLOCK cuenta con infraestructura de comunicaciones, servidores dedicados y expertos en *data hosting*. Se garantiza:

- Disponibilidad de la información histórica de sellos y viajes por un período mínimo de **doce (12) meses**.
- Respaldo (*backup*) de datos en servidores por hasta **cinco (5) años**.
- Monitoreo, control y soporte técnico telefónico y virtual **24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año (7x24)**.

7. **Verificación en Ruta y Respuesta Operativa:** SATLOCK realiza verificación en ruta en el trayecto nacional. En caso de detectarse alguna novedad o anomalía en el recorrido, se dispone de personal capacitado para confirmar la situación y ejecutar las acciones necesarias para su contención, incluso con apoyo de las autoridades.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Cali a los 19 días del mes de Octubre.

Atentamente,

JUAN GALAN

GERENTE GENERAL

SATLOCK SAS